



Defiende TEPJF quintetas y desecha queja del PAN

Con seis votos a favor y uno en contra –del magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón–, el pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la impugnación presentada por el diputado del PAN Jorge Triana en contra de las cuatro quintetas de aspirantes

a consejeros del INE seleccionadas por el Comité Técnico de Evaluación en la Cámara de Diputados.

La resolución expone que “el medio de impugnación presentado por el ciudadano Jorge Triana debe desecharse por una causal de improcedencia distinta, ya que no

tiene interés jurídico ni legitimación para impugnar la falta de idoneidad de las personas integrantes de las quintetas”.

Acción Nacional argumentó que su impugnación se debe a que en los nombres que integran la lista de los 20 elegidos –cinco aspirantes a la presidencia del INE y 15 para los tres consejeros electorales– hay una “falta de probidad, de capacidad, de autonomía y de imparcialidad de los finalistas”.

También acusó que fueron resultado de “un proceso viciado e imparcial por parte de los integrantes del Comité Técnico”, por lo que solicita la “reposición del proceso”.

“Lo que estamos nosotros solicitando es que de plano el proceso se dé por nulo, porque los perfiles no son ideales, no cubren un perfil de idoneidad y porque nosotros tenemos la obligación de cuidar las características de cada uno de ellos”, señaló el diputado Jorge Triana.

—Victor Chávez



Decisión. Sesión del pleno del Tribunal Electoral federal.